



**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

UNIDAD DE CONTRATACION
IMV/mgf

DECRETO

Doña Inmaculada Muñoz Vidal, en su calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1.525 y 1.526, ambos de 08/06/2.018, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcalde respectivamente; vistos los documentos que obran en el expediente número 43/2.018, relativo a la adjudicación del Suministro e instalación de Grupo Semafórico para peatones en la plaza de San Roque de esta ciudad, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Propuesta emitida por el Delegado Municipal de Seguridad Ciudadana acompañado del Pliego de Prescripciones Técnicas y documentación relacionada con dicho expediente.
- Providencia de Inicio del presente expediente por la Sra. Delgada en materia de Contratación.
- Informe y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por la Unidad de Contratación.
- Informe favorable de Fiscalización Previa de la Intervención Municipal.

RESUELVO

Primero.- Autorizar el gasto correspondiente a la contratación del suministro e instalación de Grupo Semafórico Peatonal para el acceso al Mercado Central de Abastos, a ubicar en la confluencia de la Plaza de San Roque con la C/Trascuesta de esta ciudad, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **veintiséis mil setecientos euros (26.700,00 €), IVA incluido**, previa acreditación de la necesidad e idoneidad del contrato de referencia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en sucesivas menciones, LCSP).

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regular dicho contrato, siendo el Responsable del mismo, el Sr. Jefe de la Unidad de Movilidad D. Ricardo Romero Jiménez.

Tercero.- Adjudicar el contrato mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, a virtud de lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP y tramitación ordinaria.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 63 y 159.6, letra a), ambos de la LCSP.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal

TRANSCRÍBASE.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. LA TÉCNICO ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado: Patricia Rodríguez Goas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MUÑOZ VIDAL INMACULADA	02-07-2018 11:58:53
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	02-07-2018 13:04:50

